



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600095398 DE 2022

### Convocatoria PP 2022 – Unidad de Formación

#### Comuna 4 – Aranjuez

**1. Programa:**

- Excel básico

**2. Modalidad:** Presencial

**3. Requisitos Educación Informal:**

- Jóvenes de 16 a 28 años y adultos de 29 a 59 años
- La escolaridad requerida será acorde al curso de formación.
- Población LGBTIQ+ y sus familias residentes en la comuna 4 de la ciudad de Medellín.
- No tener pendientes con la justicia (en caso de encontrar pendientes, La Secretaría de Desarrollo Económico, Unidad de formación realizará el análisis pertinente y determinará la admisibilidad o no del aspirante).

**4. Documentos:**

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la cuenta de servicios públicos domiciliarios y/o documento que dé cuenta de la dirección y estrato de residencia.
- Presentar un documento firmado bajo gravedad de juramento, en el que indique que hace parte o tiene familia perteneciente a la comunidad LGBTIQ+, bajo los términos del Decreto Ley 019 de 2012, ARTÍCULO 7.
- Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (lo tramita la entidad formadora por internet de forma gratuita) enlace:  
<http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml>  
ml. No aplica para menores de edad.

**5. Cupos disponibles:** 19 cupos formativos

**Aspectos para tener en cuenta:**

- Fechas de convocatoria: Del 25 de octubre de 2022 hasta el cubrimiento de los cupos



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- La apertura de los cursos cortos informales está sujeta a que se cumplan los cupos mínimos requeridos.

**Comuna 4**

<https://bit.ly/formacioncomuna4>

- **Apoyos de Bienestar:** Con la finalidad de prevenir la deserción se establece la entrega de los siguientes apoyos de bienestar, de acuerdo al presupuesto asignado por el Distrito especial de Medellín para tal fin.
  - **Apoyo de sostenimiento y conectividad:** El distrito asignará recursos para la motivación a la asistencia de los estudiantes y desarrollo de los procesos formativos, los cuales se entregarán de la siguiente manera: **Educación Informal - Cursos cortos especializados:** un apoyo mensual por estudiante para conectividad por valor de \$50.000 durante el proceso formativo, mes vencido. Para la entrega de este beneficio, el estudiante deberá haber asistido al 70% de la formación durante el mes anterior a la entrega del apoyo.
  - **Póliza Estudiantil:** La cobertura de esta póliza se extiende a amparar al estudiante, durante el proceso formativo. La póliza tendrá cobertura sobre la totalidad de los estudiantes matriculados en la formación, desde el inicio del proceso formativo y hasta su terminación y su cobertura será lo referente a lo dispuesto legalmente en póliza estudiantil.
  - **Implementos para la formación:** El contratista entregará a todos los participantes matriculados (a más tardar un (1) mes después del cierre de matrícula) implementos básicos para la formación, acorde al programa formativo, el contenido y diseño que será previamente revisado y aprobado por la Secretaría de desarrollo Económico, Unidad de Formación.

MED  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

